

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En Chillán, a 24 de agosto de 2023, las abajo firmantes, funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se han constituido como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el **ID 1185402-8-LE23** denominada **"SERVICIO DE TASACIONES COMERCIALES DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE."**, para la Dirección Regional de Ñuble.

1.- A la presente licitación se presentaron los siguientes oferentes:

ÁLVARO ALEXIS VENEGAS MARÍN 10.854.96+B6:B20
ANDREA ALEJANDRA OLGUÍN DE LA OCEJA 13.851.936-8
ANDRÉS JAVIER TOBAR BELUZÁN 12.746.679-3
TOLEDO & PINO CONSULTORES LIMITADA 76.211.737-1
CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ 15.660.480-1
CATHERINE ODETTE MENADIER STAVELOT 10.628.400-8
CARLOS IVAN EREBITIS GALLARDO SERV DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONA 76.205.487-6
ESTEBAN ADOLFO BESANILLA ARIAS 16.808.484-6
VÍCTOR FELIPE TOLEDO QUIJADA 12.082.943-2
INMOBILIARIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA HERMES Y COMPANIA LIMITADA 76.081.638-8
MARÍA FERNANDA CARRAMIÑANA GONZÁLEZ 15.097.637-5
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA 77.808.250-0
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0
TASATERRA SPA 77.301.274-1
TRONCOSO TASACIONES Y CORRETAJE DE PROPIEDADES SPA 76.943.118-7

2.- Realizada la revisión preliminar de los antecedentes ingresados por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl en conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas se constata que:

El oferente **ANDRÉS JAVIER TOBAR BELUZÁN 12.746.679-3** no acompaña los Antecedentes legales para la presentación de ofertas solicitados en el punto 5.2 de las bases administrativas.

Los oferentes ANDREA ALEJANDRA OLGUÍN DE LA OCEJA 13.851.936-8 y CARLOS IVAN EREBITIS GALLARDO SERV DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONA 76.205.487-6 ofertan un monto inferior al señalado como mínimo en el punto 6.3.2 letra a de las bases administrativas, a saber; *Con todo, el mínimo de días a ofertar será de 7 días y el máximo no podrá exceder los 45 días corridos, contados desde la firma del contrato. Cualquier oferta que no esté dentro de estos plazos, quedará fuera de evaluación por no ser de interés para la institución.*

El oferente INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0 no acompaña ninguno de los anexos y documentos solicitados, además su oferta excede el presupuesto disponible según el unto 5.7. *Monto disponible de la licitación El presupuesto máximo disponible de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) IVA incluido La oferta económica propuesta por quien oferte no puede exceder de \$3.000.000 (tres millones de pesos) IVA incluido, por cada uno de los tres servicios de tasaciones que se adjudicaran. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.*

Los oferentes restantes cumplen con la documentación requerida según se pasará a exponer.

3.- Teniendo a la vista la Evaluación de los Criterios Técnicos de las ofertas presentadas según siguiente tabla,

LICITACIÓN PÚBLICA EF.: APRUEBA BASES SERVICIO DE TASACIONES COMERCIALES DE INMUEBLES QUE SERÍAN										
OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (50%)			OFERTA TÉCNICA (46%)				CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (4%)		TOTAL (%)
	Monto oferta económica total (IVA incluido)	50%	Admisible	Experiencia del Oferente (25%)	Plazo de entrega (16%)		Presencia Regional (5%)	Oferta Técnica y económica (2%)	Documentos Legales (2%)	
					Plazo Ofertado	16%				
ÁLVARO ALEXIS VENEGAS MARÍN 10.854.969-6	\$ 2,500,000	17.80%	SI	25%	15	7.47%	0%	2%	2%	54%
ANDREA ALEJANDRA OLGUÍN DE LA OCEJA 13.851.936-8	\$ 2,068,966	21.51%	no	25%	5	22.40%	5%	2%	2%	78%
ANDRÉS JAVIER TOBAR BELUZÁN 12.746.679-3	\$ 2,600,000	17.12%	SI	25%	22	5.09%	0%	2%	0%	49%
TOLEDO & PINO CONSULTORES LIMITADA 76.211.737-1	\$ 2,800,000	15.89%	SI	25%	30	3.73%	0%	2%	2%	49%
CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ 15.660.480-1	\$ 2,300,000	19.35%	SI	15%	10	11.20%	5%	2%	2%	55%
CATHERINE ODETTE MENADIER STAVELOT 10.628.400-8	\$ 2,758,621	16.13%	SI	0%	25	4.48%	5%	2%	2%	30%
CARLOS IVAN EREBITIS GALLARDO SERV DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONA 76.205.487-6	\$ 1,959,000	22.72%	no	25%	4	28.00%	0%	2%	2%	80%
ESTEBAN ADOLFO BESANILLA ARIAS 16.808.484-6	\$ 896,551	49.63%	SI	25%	7	16.00%	5%	2%	2%	100%
VÍCTOR FELIPE TOLEDO QUIJADA 12.082.943-2	\$ 2,994,500	14.86%	SI	0%	15	7.47%	0%	2%	2%	26%
INMOBILIARIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA HERMES Y COMPANIA LIMITADA 76.081.638-8	\$ 890,000	50.00%	SI	25%	7	16.00%	0%	2%	2%	95%
MARÍA FERNANDA CARRAMIÑANA GONZÁLEZ 15.097.637-5	\$ 1,904,761	23.36%	SI	25%	20	5.60%	0%	2%	2%	58%
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA 77.808.250-0	\$ 1,000,000	44.50%	SI	25%	7	16.00%	0%	2%	2%	90%
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0	\$ 8,996,400		no	0%	0	0	0	0	0	0
TASATERRA SPA 77.301.274-1	\$ 2,142,000	20.77%	SI	5%	14	8.00%	0%	2%	2%	38%
TRONCOSO TASACIONES Y CORRETAJE DE PROPIEDADES SPA 76.943.118-7	\$ 1,785,000	24.93%	SI	25%	20	5.60%	0%	2%	2%	60%

la Comisión Evaluadora establece que:

- a) La oferta presentada por **ANDRÉS JAVIER TOBAR BELUZÁN 12.746.679-3** su propuesta no cumple con todos los requerimientos establecidos en bases de licitación, principalmente el punto 5.2 de las bases administrativas, esto es su propuesta no acompaña antecedentes legales para la presentación de la oferta. En el caso de persona jurídica a saber:
*“Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica
Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.
Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente explicitados al momento de la apertura de las ofertas, **implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibles**, salvo la excepción establecida en el punto 5.3.”*
- b) Las ofertas presentadas por **ANDREA ALEJANDRA OLGUÍN DE LA OCEJA 13.851.936-8 y CARLOS IVAN EREBITIS GALLARDO SERV DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONA 76.205.487-6** ofertan un monto inferior al señalado como mínimo en el punto 6.3.2 letra a de las bases administrativas, a saber; *Con todo, el mínimo de días a ofertar será de 7 días y el máximo no podrá exceder los 45 días corridos, contados desde la firma del contrato. Cualquier oferta que no esté dentro de estos plazos, quedará fuera de evaluación por no ser de interés para la institución.*
- c) La oferta presentada por **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0** no acompaña ninguno de los anexos y documentos solicitados, además su oferta excede el presupuesto disponible
- d) Los oferentes restantes cumplen con la documentación requerida y los requisitos para evaluarse según se pasará a exponer.

4.- Analizada la oferta para **SERVICIO DE TASACIONES COMERCIALES DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE.**, la Comisión Evaluadora ha concluido proponer lo siguiente:

- Conforme a lo dispuesto en la ley 19.886 y el D.S. N° 250/2004, de Hacienda; el Comité de Evaluación ha acordado lo siguiente:
- Declarar Inadmisibles las ofertas presentadas por **ANDRÉS JAVIER TOBAR BELUZÁN 12.746.679-3, ANDREA ALEJANDRA OLGUÍN DE LA OCEJA 13.851.936-8, CARLOS IVAN EREBITIS GALLARDO SERV DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONA 76.205.487-6 e INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0** por las razones señaladas en las letras a, b y c del punto anterior.
- Recomendar adjudicar de acuerdo con anexo acompañado (tabla de evaluación) y lo señalado en el punto 6.5 de las bases administrativas esto es; **aquellas tres primeras que mejor satisfagan los requerimientos técnicos y económicos de la institución en conformidad con las Bases. No podrá adjudicarse el mismo oferente más de uno de los servicios de tasación licitados**, a los oferentes señalados a continuación:
- 1.- **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA 77.808.250-0**, puntaje final 90% por cuanto propuesta cumple con requerimientos administrativos y técnicos establecidos

en bases de licitación, posee experiencia requerida, se ajusta a presupuesto disponible, ofrece el mínimo de días requeridos, del **SERVICIO DE TASACIONES COMERCIALES DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE**

- **2.- INMOBILIARIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA HERMES Y COMPANIA LIMITADA 76.081.638-8, puntaje final 95%** por cuanto propuesta cumple con requerimientos administrativos y técnicos establecidos en bases de licitación, posee experiencia requerida, se ajusta a presupuesto disponible siendo la oferta de menor valor, ofrece el mínimo de días requeridos, del **SERVICIO DE TASACIONES COMERCIALES DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE.**

Y por último

- **3.- ESTEBAN ADOLFO BESANILLA ARIAS 16.808.484-6** puntaje final 99.63% por cuanto propuesta cumple con requerimientos administrativos y técnicos establecidos en bases de licitación, posee experiencia requerida, presencia regional, se ajusta a presupuesto disponible, ofrece el mínimo de días requeridos, del **SERVICIO DE TASACIONES COMERCIALES DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE.**

El Acta de Apertura Electrónica, Acta de Adjudicación Electrónica y Cuadro Comparativo se encuentran en el Portal www.mercadopublico.cl.

Nombres

Carmen Gloria Silva Penroz
Arquitecta, OTR CMN
Dirección Regional Ñuble

Cristóbal Zolezzi Iturra
Economista, Unidad de Proyectos de inversión,
SERPAT

Carlos Ortiz Vidal
Encargado OTR CMN
Dirección Regional Ñuble

Firmas

